Quimbaya (Q), Septiembre 19 de 2025.

ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Del Decreto 1082 de 2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, *por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública,* en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…".*

La Alcaldía del Municipio de Quimbaya, Departamento de Quindío, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de ***Mínima Cuantía,*** que tendrá por objeto: **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNOSTICO Y ESTUDIOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA MODERNIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA".**

ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Quimbaya, a través de la subsecretaria de Tránsito, enfrenta una situación que implica apoyo en su capacidad institucional para cumplir las funciones que le han sido legalmente asignadas en materia de tránsito, transporte, movilidad y seguridad vial .

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996 (Estatuto General de Transporte), el Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), y la Ley 1005 de 2006, los municipios tienen la obligación de adelantar múltiples trámites que alimentan los diferentes registros que conforman el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT. Estos incluyen, entre otros, el registro de automotores, conductores, licencias, empresas, infracciones, accidentes, así como la validación documental., la gestión de atención al ciudadano, el seguimiento a las sanciones impuestas y el reporte de información al SIMIT.

No obstante, el Municipio de Quimbaya no cuenta en la actualidad con la capacidad operativa, tecnológica ni logística suficiente para garantizar de manera directa, eficiente y oportuna. la adecuada prestación de estos servicios.

Existe una marcada falencia en términos de infraestructura tecnológica, capital humano capacitado, mecanismos de control, trazabilidad, herramientas digitales para la atención al ciudadano, y procesos operativos estandarizados. La operación manual de los trámites, la falta de conectividad efectiva entre sistemas, y la ausencia de herramientas tecnológicas de soporte han generado ineficiencias, errores humanos, demoras significativas, riesgos de .integridad de la información y un evidente rezago institucional frente al mandato legal de modernización del servicio público.

Esto demuestra la necesidad de contar con un modelo operativo más eficiente, sostenible, moderno y alineado con los estándares nacionales de Gobierno Digital e interoperabilidad institucional. En este sentido, surge la necesidad prioritaria de contratar

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext.37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

un consultor que realice un diagnóstico técnico, jurídico, operativo y financiero organizacional de la situación actual del organismo de tránsito, y que proponga alternativas y estratégicas viables para el rediseño del modelo de prestación del servicio, priorizando criterios de eficiencia, transparencia, sostenibilidad fiscal y mejoramiento de la atención al ciudadano

A su vez el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE QUIMBAYA "QUIMBAYA CON CORAZON" 2024 2027" tiene como principal objetivo el de armonizar las estrategias y acciones con las metas propuestas en su plan, con el fin de aumentar la calidad de vida de los habitantes de Quimbaya, garantizar una ciudad segura, productiva y turística a través de la participación y organización de la comunidad

Dado el contexto de los desafíos y normatividad que impone a la administración la obligación de gestionar los recursos y prestar los servicios a su cargo de la manera más eficaz y eficiente posible, se requiere de un diagnóstico y análisis que permita a un ente territorial tener los elementos necesarios para determinar la mejor manera de llevar a cabo el cumplimiento de sus objetivos misionales y legales, el cual además permita continuar con la modernización de los servicios que se prestan a los ciudadanos en cabeza de la subsecretaria de Tránsito Y Transporte del Municipio incluyendo herramientas tecnológicas que permita cerrar la brecha relacionada con .los servicios de Gobierno en Línea, establecidos por el .gobierno nacional y en línea con el Plan de Desarrollo Municipal.

En la actualidad, la Subsecretaría de Tránsito de Quimbaya enfrenta **retos** administrativos, tecnológicos y operativos que inciden negativamente en la eficiencia institucional y en la calidad del servicio a los ciudadanos. Esta situación hace necesario revisar con detenimiento las condiciones legales y contractuales que han regido la prestación del servicio de tránsito, pues de allí se derivan obligaciones, competencias y límites que, al no estar actualizados ni armonizados con las necesidades reales, pueden generar incertidumbre jurídica y exigir reestructuraciones significativas en la operación.

Ineficiencia por ausencia de digitalización: La dependencia mantiene una marcada dependencia de procesos manuales, lo cual aumenta la probabilidad de errores humanos, retrasa los tiempos de respuesta y dificulta la detección y prevención de irregularidades. Ello se traduce en una ineficiencia operativa que restringe la capacidad de la entidad para gestionar el volumen creciente de trámites y contraviene la política pública de Gobierno Digital impulsada por el Estado colombiano (Decreto 1008 de 2018 y CONPES 3920 de 2018).

La carencia de plataformas tecnológicas integradas no solo afecta la trazabilidad y transparencia, sino que también limita el ejercicio de control y la interoperabilidad con el RUNT y otros sistemas nacionales.

Adicionalmente, el municipio enfrenta un alto índice de accidentalidad, lo cual exige la implementación urgente de tecnologías de control y monitoreo ya que la omisión en este frente expone a la entidad a responsabilidades jurídicas y compromete el cumplimiento de los principios de eficiencia, seguridad y protección del interés general.

De manera más específica se entiende que el gobierno municipal debe propender por el mejoramiento de las plataformas tecnológicas y fortalecimiento de los sistemas de información de la administración municipal, mejoramiento del servicio de los sistemas de las finanzas municipales y banco de programas y proyectos de inversión, gobierno en línea que busca priorizar trámites, servicios, proyectos de mejoramiento y demás acciones para masificar la oferta y demanda de los servicios para atención al ciudadano, así mismo mostrar el principio de transparencia y oportunidad en el desarrollo de los procesos definidos en la administración para cumplimiento de las funciones del accionar público.

Aunado a lo anterior y para mayor claridad el futuro consultor luego del análisis de las variables que intervienen en la ejecución exitosa de la propuesta deberá presentar un análisis de mínimo 3 alternativas del modelo económico de operación seleccionados para la puesta en funcionamiento del MODELO A UTILIZAR POR PARTE DE LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO DE QUIMBAYA el cual' deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. INVERSIÓN INICIAL Y TOTAL
2. COSTOS DE OPERACIÓN
3. POSIBLES INGRESOS OPERACIONALES
4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO
5. FINANCIACIÓN
6. TARIFAS
7. SOSTENIBILIDAD
8. BREVE ANÁLISIS DEMOGRÁFICO QUE PERMITA LA CUANTIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA CORRECTA ATENCIÓN, DETERMINANDO EL PERFIL PERSONAL REQUERIDO ACORDE CON CADA CARGO DEL PROYECTO.

ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- Sector pesquero (del mar o del río).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

• Sector industrial.
• Sector energético.
• Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
• Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:
• Sector transportes.
• Sector comunicaciones.
• Sector comercial.
• Sector turístico.
• Sector sanitario.
• Sector educativo.
• Sector financiero.

PANORAMA ECONÓMICO EJE CAFETERO IV TRIMESTRE 2024 EJE CAFETERO1

Durante el cuarto trimestre de 2024, la economía de la región Central Cafetera creció en términos anuales, según indicadores disponibles como el Pulso Económico Regional. El aumento estuvo impulsado por la demanda local, dada la mayor disponibilidad de recursos, en especial los provenientes de la cosecha cafetera y el ingreso históricamente alto de remesas. Además, las tasas de interés y la inflación fueron más bajas en comparación al año anterior y los niveles de ocupación se incrementaron en la mayoría de las ciudades. Asimismo, las crecientes exportaciones dinamizaron la producción de algunos rubros agrícolas e industriales.

Parte de la mejor dinámica de la demanda se tradujo en incremento de algunas actividades del sector terciario. La comercialización de vehículos y motocicletas aumentó, al tiempo que la actividad transportadora se incrementó por el mayor volumen de carga despachada y de pasajeros salidos por vía aérea y terrestre. En el sistema financiero se expandió el saldo de cartera hipotecaria, acorde con el alza en las ventas de vivienda nueva, pese a menores subsidios gubernamentales. Entretanto, el saldo de captaciones creció, en especial los depósitos de ahorro.

En el sector primario se registró ascenso en agropecuario y disminución en minería. La producción de café creció por clima favorable durante el desarrollo del cultivo, así como de arroz por mayor área sembrada, mientras que las cosechas de otros productos agrícolas aumentaron levemente. En el rubro pecuario, el sacrificio vacuno y porcino se incrementó, así como el acopio de leche. Respecto a la minería, la extracción de petróleo cayó, ante el agotamiento natural de los campos.

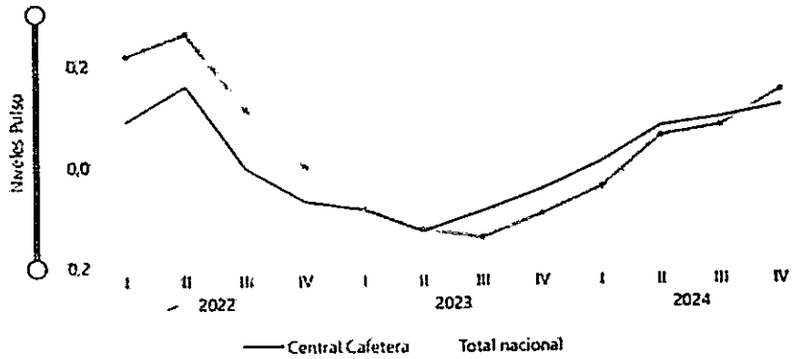
En cuanto al sector secundario, la industria creció y la construcción se contrajo. La producción industrial de alimentos y bebidas se elevó, beneficiada de la disponibilidad de materias primas, pero bajó la demanda de algunos rubros luego del alza a la tarifa del impuesto a los ultra procesados. De igual forma, la elaboración de aparatos eléctricos y el ensamble de motocicletas aumentaron por más demanda externa e interna. Por su

1 https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b35ee75e-939a-4728-ad6c-039635dfe957/content

parte, el área causada de edificaciones descendió, debido a la menor ejecución de obras residenciales, aunque el mayor avance en destinos comerciales, bodegas, oficinas e institucionales ayúdó a atenuar la reducción.

Central Cafetera. Pulso Económico Regional

Promedio trimestral



Nota: El indicador fluctúa entre -1 y 1, valores por debajo de cero indican cambio anual negativo y por encima cambio anual positivo (no son variaciones porcentuales).
Fuente: Banco de la República.

Ingreso de remesas

415,6 mill. Dólares	**22,2 %** Variación anual

Exportaciones de café verde

550,7 mill. Dólares FOB	**56,8 %** Variación anual

Área causada de edificaciones

394,7 mil Metros cuadrados	**-12,4 %** Variación anual

INDUSTRIA 2

2 https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b35ee75e-939a-4728-ad6c-039635dfe957/contentpag8

Producción real Caldas	Producción real Risaralda	Producción real Tolima
0,5 % Variación anual	8,7 % Variación anual	-3,4 % Variación anual

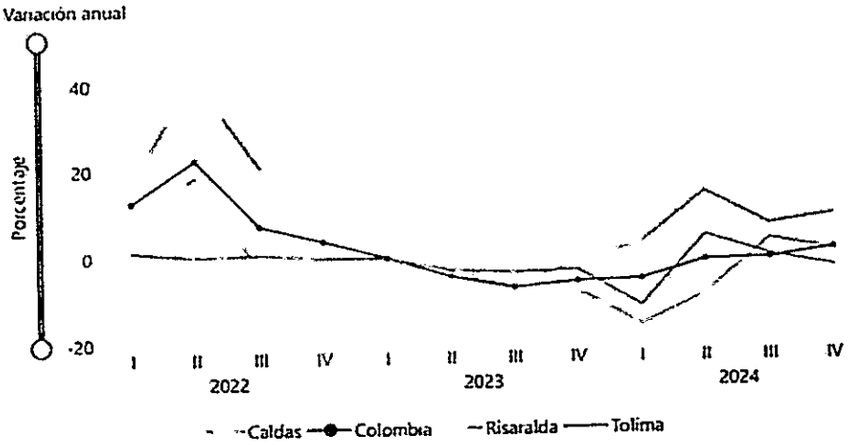
En el cuarto trimestre de 2024 se presentó un aumento anual en la producción real de la industria de Caldas y Risaralda, mientras que Tolima registró caída. En los dos primeros departamentos creció la elaboración de alimentos y bebidas, en parte por nuevas referencias de productos y mayor disponibilidad de materias primas. Además, se destacó el incremento en la trilla de café en Caldas por una mejor recolección, incentivada a su vez por altos precios de compra del grano, mientras que en Risaralda hubo buena dinámica en las ventas de alimentos.

De otro lado, la categoría de resto de industria mostró ascenso en Risaralda por el mayor ensamble de motocicletas y fabricación de equipos eléctricos. En el caso de los equipos, su variación estuvo acorde con el crecimiento de las exportaciones de este rubro desde el departamento hacia Estados Unidos, mientras que en motos, el desempeño fue motivado por el aumento en las ventas locales. Por el contrario, en Caldas hubo reducción en el agregado resto de industria, especialmente en insumos para la construcción por la menor dinámica del sector en el territorio

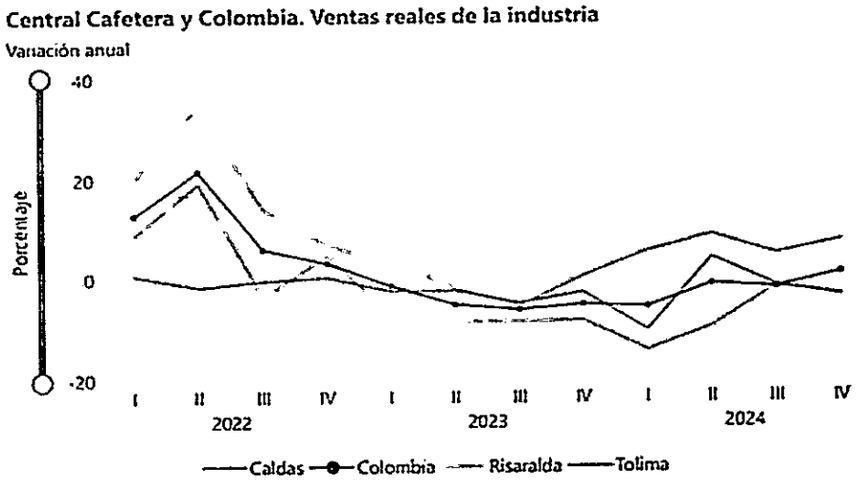
En cuanto al acumulado de 2024, la producción y ventas reales de Caldas y Tolima descendieron, al tiempo que en Risaralda se incrementaron. En Caldas, se redujo la clasificación de alimentos y bebidas, afectada por el impuesto saludable a los productos ultra procesados; además, se presentó caída en el resto de la industria. Entretanto, la reducción en Tolima se debió a la menor molinería de arroz, elaboración de materiales para construcción y de papel de seguridad. Por su parte, en Risaralda lo que más promovió el aumento fue el agregado resto de industria, consolidando así al departamento como el de mayor crecimiento manufacturero en el país.

Central Cafetera y Colombia. Producción real manufacturera

Variación anual



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

COMERCIO Y TURISMO 3

Vehículos	Motos	Ocupación hotelera
5,2 mil Unidades	29,0 mil Unidades	53,1 % Porcentaje

El balance promedio de las ventas en el cuarto trimestre de 2024 se contrajo por sexta vez consecutiva y registró la disminución menos acentuada del año. Entre los factores que podrían haber explicado la baja disposición de compra de las familias se encuentra la priorización del gasto en bienes de primera necesidad y una menor colocación en la línea de consumo por parte del sistema financiero. No obstante, las diferentes campañas promocionales de los establecimientos, así como el incremento en los ocupados a nivel regional y el mayor ingreso de remesas, permitieron un mejor desempeño frente a los datos previos. Entretanto, las expectativas sobre el volumen de ventas para los próximos doce meses mejoraron respecto al dato anterior y exhibieron el resultado más alto de los últimos ocho periodos.

Las matrículas de vehículos nuevos crecieron por tercer trimestre seguido, siendo el aumento más significativo desde 2022. El incremento regional fue el más alto en dos años, y estuvo sustentado por la mayor demanda en los segmentos de utilitarios, taxis y automóviles, debido a la mejor disposición de compra y a la renovación del parque automotor con la llegada de nuevos modelos al país. Adicionalmente, la variación anual positiva observada fue resultado de un efecto rebote por la baja base de comparación. Por otra parte, el potencial de crecimiento siguió siendo alto, teniendo en cuenta que el

3 https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b35ee75e-939a-4728-ad6c-039635dfe957/contentpag10

Teléfono: (57 +6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

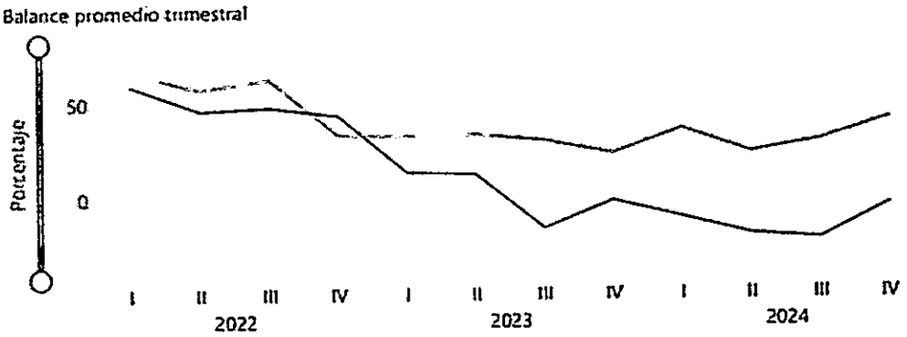
promedio de matrículas para similar periodo en los últimos diez años ha sido de 5.945 unidades, mientras que, en el cierre de 2024 alcanzó 5.184.

El registro de motocicletas permaneció en terreno positivo y alcanzó el crecimiento más alto del año, debido al destacable aumento de Huila y Tolima. El elevado número de matrículas para la región estuvo explicado por los incrementos en todos los departamentos de la zona, destacándose el desempeño de Huila y Tolima que contribuyeron con más de la mitad de la variación regional. Además, la alta demanda de estos automotores promovió un aumento en su fabricación nacional y en especial en el departamento de Risaralda (ver lienzo de Industria). En este sentido, un menor precio de adquisición, costos de mantenimiento más competitivos y la eficiencia en la movilidad promovieron la mayor intención de compra de este tipo de vehículos.

El porcentaje promedio de ocupación en los hoteles de la región afiliados a Cotelco descendió en su comparativo anual, según cifras preliminares. La disminución en la afluencia de huéspedes corporativos y turistas, la ausencia de eventos y la priorización del gasto de los hogares afectaron los resultados del sector; aunado al incremento de las tarifas y la competencia con otras alternativas de alojamiento no convencionales, fueron los principales desafíos de la actividad durante el cuarto trimestre del año.

Central Cafetera. Encuesta Mensual de Expectativas Económicas

Balance promedio trimestral



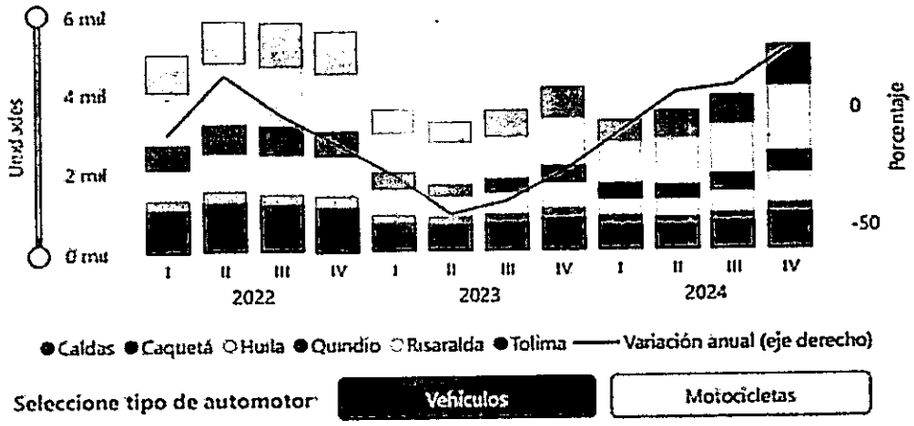
● Balance de ventas últimos doce meses ◇ Balance de expectativas de ventas a doce meses

Fuente: Banco de la República.

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Central Cafetera. Matrículas de vehículos

Nivel trimestral y variación anual

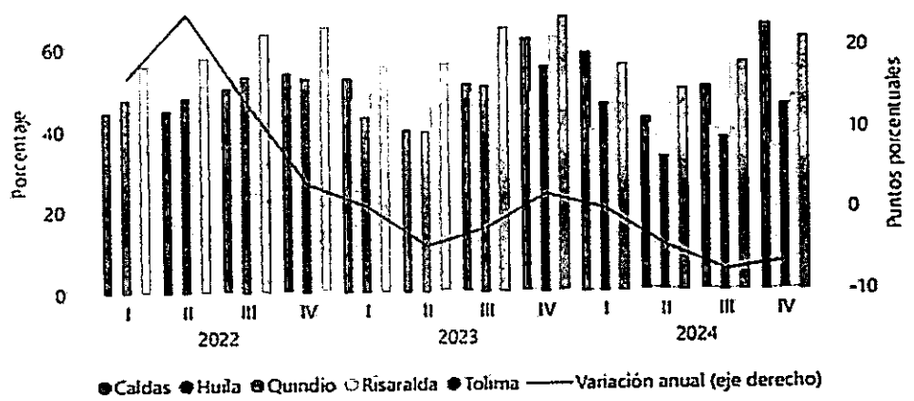


Seleccione tipo de automotor: Vehículos | Motocicletas

Fuente: ANDI y Fenalco. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera. Ocupación hotelera

Tasa y variación anual



Nota: No hay información disponible para el departamento de Caquetá.

Fuente: Cotelco. Cálculos Banco de la República.

TRANSPORTE 4

Terminales de transporte	Aeropuertos
5.273.751	**566.478**
Número de pasajeros salidos	Número de pasajeros salidos

El volumen de carga despachada desde la región por vía terrestre continuó en terreno positivo, pero a menor ritmo con relación al dato previo. Tolima y Risaralda fueron los departamentos que más aportaron al crecimiento observado, siendo este último

4 https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b35ee75e-939a-4728-ad6c-039635dfe957/contentpag11

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

impulsado por el buen desempeño industrial, lo que requirió movilizar dichos bienes a centros de comercialización. No obstante, el resultado no fue superior dados los paros minero y campesino que restringieron la movilidad en algunas de las principales vías nacionales. Las mercancías que más favorecieron al incremento observado fueron grava, arena, café y minerales, mientras que los principales destinos fueron Bogotá, Madrid, Tocancipá y Cartagena.

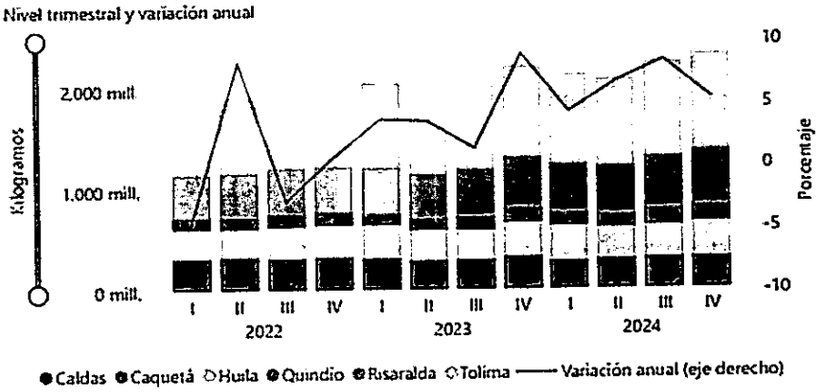
La salida de pasajeros desde los aeropuertos de Central Cafetera arrojó crecimiento anual, debido a la expansión de la oferta aérea. El aumento de frecuencias y la inauguración de nuevas rutas explicaron la mayor movilización de usuarios que completó cuatro periodos consecutivos de ascensos, a lo que se sumó una baja base de comparación, puesto que un año atrás hubo cese de operaciones de algunas aerolíneas desde y hacia los departamentos de la región. Entretanto, se exhibieron incrementos en todas las terminales aéreas de la zona, exceptuando la de Manizales, que ajustó nueve trimestres seguidos de contracciones.

La movilización intermunicipal de pasajeros desde las capitales registró un leve crecimiento y mejoró frente al trimestre previo. El resultado estuvo sustentado en el mayor traslado de viajeros durante la semana de receso, previo al inicio del paro minero del mes de octubre. Entretanto, Pereira y Armenia fueron las ciudades que más contribuyeron con el aumento alcanzado. Sin embargo, en comparación con 2023 se reportó menor cantidad de pasajeros intermunicipales durante las festividades de fin de año, lo que aminoró el desempeño trimestral del sector y los asociados al turismo, como la ocupación hotelera que también descendió.

El transporte urbano en las ciudades de Central Cafetera creció y ajustó todo el 2024 con incrementos. La mayor movilización de pasajeros estuvo influenciada por los incrementos en Armenia, Ibagué, Manizales y Pereira debido al mayor uso de los diferentes medios de transporte público al interior de las ciudades (buses, busetas, microbuses, cables aéreos y sistemas integrados), en línea con la tendencia alcista observada durante el año. De forma contraria, Florencia y Neiva registraron disminuciones.

Central Cafetera. Transporte terrestre de carga

Nivel trimestral y variación anual

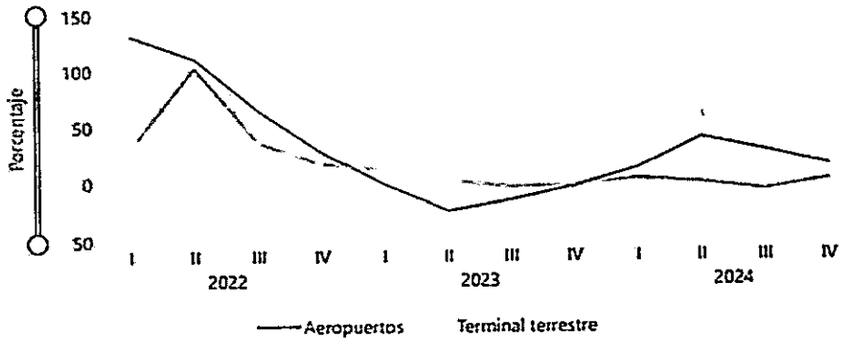


Fuente: Ministerio de Transporte. Cálculos Banco de la República.

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Central Cafetera. Pasajeros salidos por vía aérea y terrestre

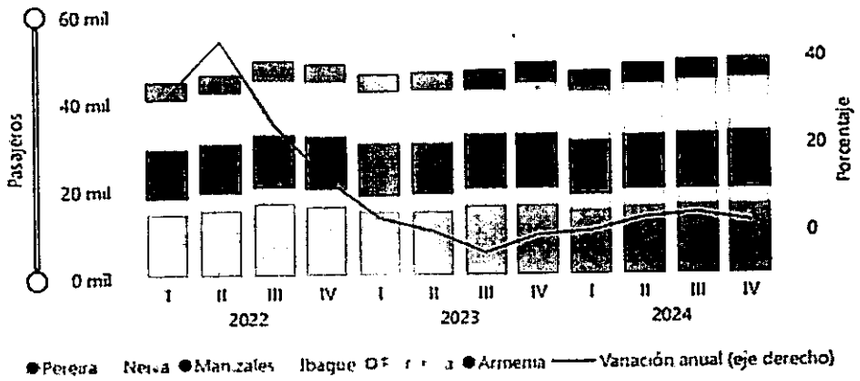
Variación anual



Nota: Pasajeros salidos por vía terrestre incluye unicamente desde las terminales de ciudades capitales.
Fuente. Aeronáutica Civil de Colombia y terminales de transporte. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera. Transporte urbano

Nivel trimestral y variación anual



Fuente: DANE, Cálculos Banco de la Republica

MERCADO LABORAL5

Tasa de informalidad por ciudades a diciembre de 2024

Armenia	Florencia	Ibagué
43,9 %	58,0 %	49,0 %
Manizales A.M.	Neiva	Pereira A.M.
33,7 %	46,7 %	36,0 %

5 https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b35ee75e-939a-4728-ad6c-039635dfe957/contentpag15

La tasa de desocupación (TD) cayó en términos anuales en la mayoría de las ciudades, debido a la mayor demanda de trabajo. La reducción del indicador estuvo explicada por el incremento en la vinculación de personas a sectores como la construcción y el transporte, que absorbieron no solo la población que se encontraba desocupada sino el aumento observado en la fuerza de trabajo. Por ciudades, solo en Pereira y su área metropolitana (A.M.) se reportó crecimiento de la TD, dada la expulsión de trabajadores de actividades profesionales y artísticas.

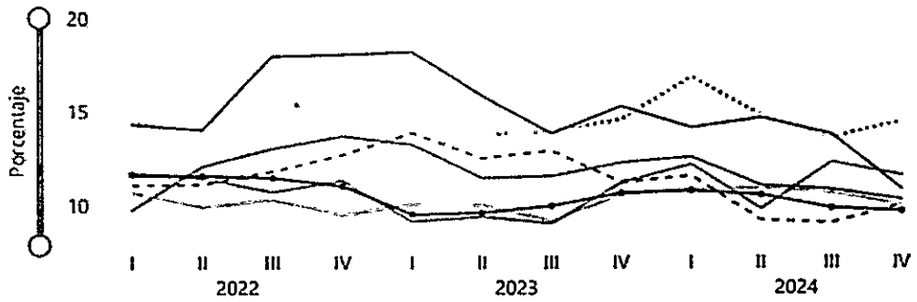
El incremento de la fuerza de trabajo en la región fue en su mayoría captada por la demanda laboral, evitando así presionar la tasa de desempleo. Por ciudades, hubo aumento en Armenia, Ibagué, Florencia y Manizales A.M, exhibiendo una elevada disposición de la población para integrase al mercado laboral. De forma contraria, en Neiva y Pereira A.M. disminuyeron las personas que buscaron incorporarse a la dinámica económica. Por su parte, la tasa global de participación (TGP) arrojó resultados heterogéneos, puesto que creció en Armenia, Ibagué y Florencia, mientras que se redujo en Manizales A.M., Neiva y Pereira A.M., siendo esta última la de mayor descenso, en línea con el aumento de la TD.

El número de ocupados y la tasa de ocupación (TO) crecieron , explicando la reducción de la TD a nivel regional. La mayor demanda de trabajo asimiló gran parte del aumento de la población que se incorporó al mercado laboral; siendo construcción, así como transporte y almacenamiento, los grandes receptores de personal, en donde los resultados de este último estuvieron acordes con los incrementos observados en el sector. Entretanto, se registró una expulsión de personal en las ramas de información y comercio, aunque este último sector continuó como el principal empleador, junto con administración pública.

La calidad del empleo, aproximada mediante la tasa de informalidad (TI), presentó una mejoría para el agregado de Central Cafetera. Manizales A.M. continuó destacándose como la ciudad con la TI más baja del país (33,7%), gracias a una mayor vinculación en el sector manufacturero. Además, le siguió Pereira A.M. al ser la segunda ciudad con la menor TI en el consolidado nacional, ante el buen comportamiento exhibido por la construcción, en especial de edificaciones no residenciales. Por el contrario, Florencia arrojó una tasa informalidad de 58,0%, ubicándose 14,3 puntos porcentuales (pp) por encima del agregado de 23 ciudades

Central Cafetera. Tasa de desocupación (TD)

Trimestre móvil

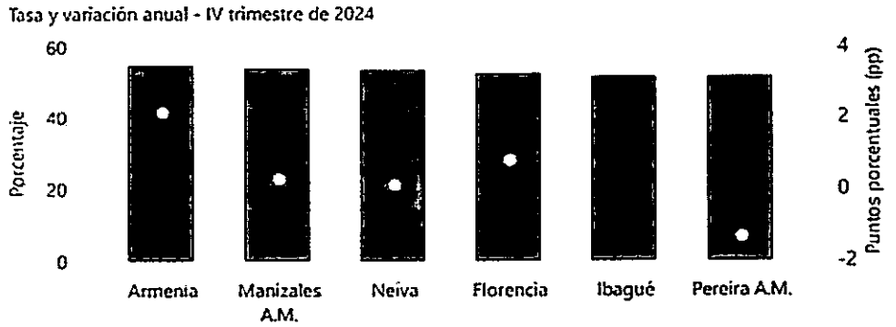


Nota: Datos desestacionalizados.

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera. Tasa de ocupación (TO)

Tasa y variación anual - IV trimestre de 2024



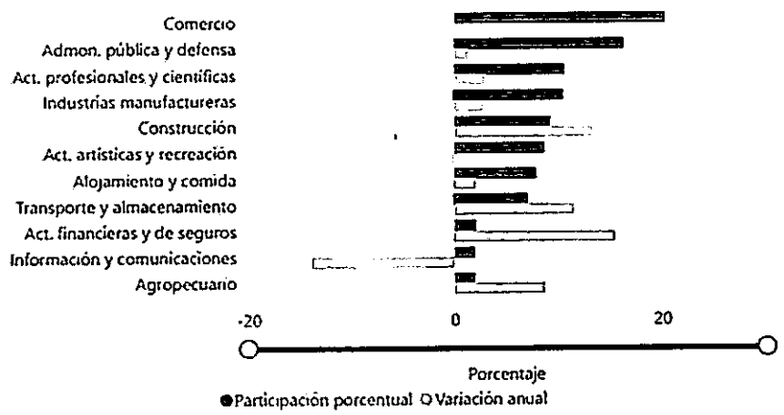
Seleccione | Tasa de ocupación | Tasa global de participación

Nota: Datos desestacionalizados.

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera. Ocupados por principales ramas de actividad económica

Participación y variación anual - IV trimestre de 2024



Nota: Datos desestacionalizados.

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

INFLACION6

La mayor inflación a diciembre de 2024 en la región se presentó en:	La menor inflación a diciembre de 2024 en la región se presentó en:
Pereira	**Neiva**
Ciudad	Ciudad
5,98 %	**4,62 %**
Variación anual	Variación anual

En diciembre de 2024 la inflación de las ciudades capitales de la región Central Cafetera continuó su tendencia a la baja. Esta dinámica siguió el resultado nacional que se sustentó en el aumento menos acentuado de los precios de la canasta de alimentos frente a las proyecciones de meses anteriores, dada la mayor oferta de productos perecederos. A su vez, hubo una menor variación en la categoría que excluye a los alimentos, y en cada una de sus subdivisiones (regulados, bienes y servicios).

Al igual que en el total país, en el grupo de alimentos de Manizales, Pereira y Florencia las cotizaciones fueron más bajas. En las dos primeras ciudades este resultado se debió a los menores precios de los procesados como carne de res, junto con la de aves en Pereira y la reducción en leche y aceites comestibles. Sin embargo, hubo presión por parte de los productos ricos en azúcares y grasas, los cuales presentaron significativos incrementos en diciembre de 2024 por la entrada en vigor de la segunda etapa del impuesto saludable a los comestibles ultra procesados. Entretanto, la variación de los alimentos perecederos fue explicada por el alza en los precios de las papas, plátanos y frutas.

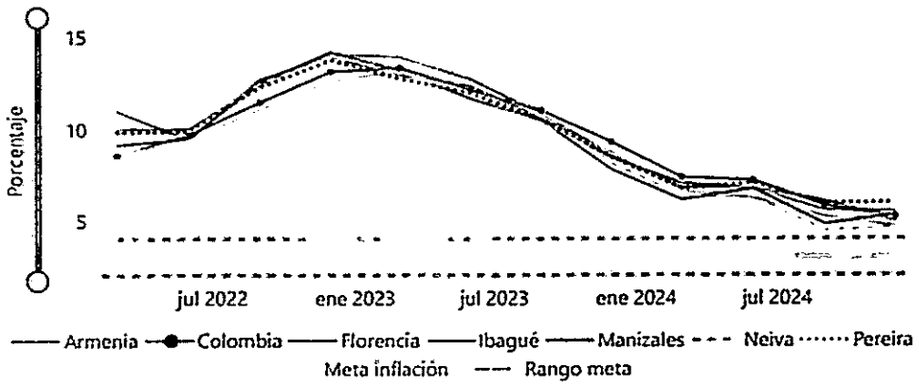
En cuanto a la inflación sin alimentos, continuó con una tendencia descendente en Manizales, Pereira y Neiva. Lo anterior se debió a un incremento menos pronunciado en los precios de los regulados en los tres territorios, ante pequeños ajustes en los combustibles, así como de la electricidad en los dos primeros. Respecto a la categoría de servicios, su variación anual fue inferior en Manizales y Neiva, dadas las menores cotizaciones de las comidas en establecimientos de servicio a la mesa. Dentro del grupo de los bienes, se destacó la reducción en los precios de los vehículos en Manizales y Neiva.

Por su parte, la mayoría de las divisiones del Índice de Precios al Consumidor atenuaron su tasa de crecimiento en Armenia, Florencia e Ibagué. Según la desagregación por grupos de gasto, en Armenia y Florencia sobresalió el menor aumento de los precios de las categorías de transporte, bienes y servicios diversos, además de recreación y cultura en Armenia. Entretanto, en Ibagué se evidenció un incremento menos acentuado en los rubros de salud, transporte, muebles y artículos para el hogar, bienes y servicios diversos, así como en recreación y cultura.

6 https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b35ee75e-939a-4728-ad6c-039635dfe957/content

Central Cafetera y Colombia. Inflación anual

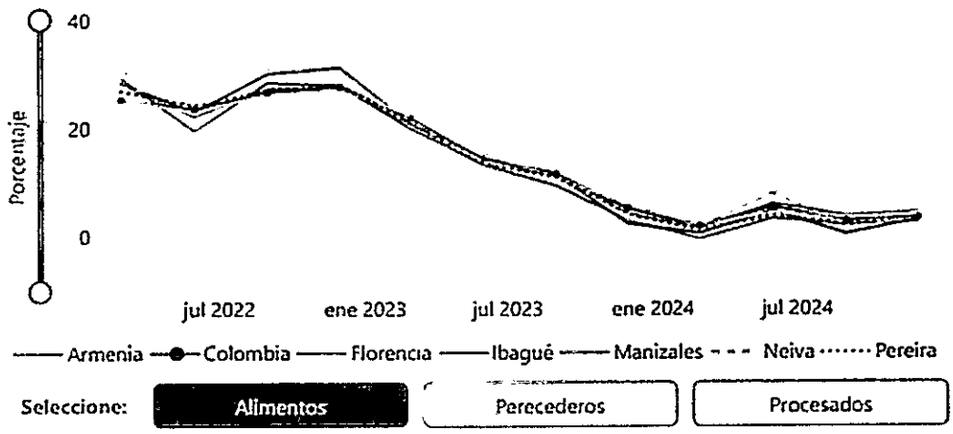
Variación anual del IPC



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera y Colombia. Inflación anual alimentos

Variación anual del IPC

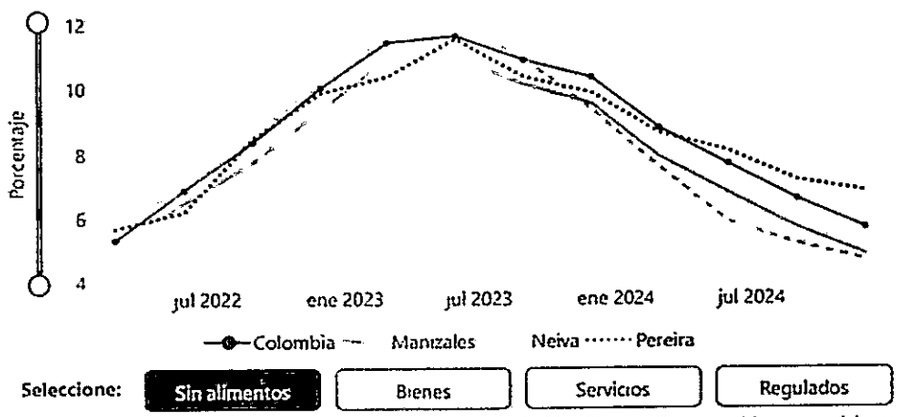


Nota: Armenia, Florencia e Ibagué no disponen datos para la clasificación de perecederos ni procesados.

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera y Colombia. Inflación anual sin alimentos

Variación anual del IPC



Nota: Armenia, Florencia e Ibagué no disponen datos de la clasificación sin alimentos, bienes, servicios y regulados.

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES/ DANE7

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muéstrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

7 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos

En marzo de 2025, la Tasa de Desocupación en el total nacional fue del 9,6% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 9,3%

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS) Marzo (2024-2025)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Marzo 2024	Marzo 2025	Marzo 2024	Marzo 2025
TGP	63,9	64,7	67,1	67,4
TO	56,7	58,5*	59,9	61,1
TD	11,3*	9,6*	10,8	9,3*
TS	8,1	7,3*	7,4	7,0

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE-GEIH

En marzo de 2025, la Tasa de Desocupación fue del 9,6%, 1,7 p.p. por debajo del mismo periodo de 2024, cuando fue del 11,3%. Por su parte, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 9,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue de 10,8%. (variación estadísticamente significativa).

La Tasa de Desocupación de las mujeres, para el total nacional en marzo de 2025 fue del 12,6%, mientras que para los hombres fue del 7,4% (variación estadísticamente significativa), con una brecha de género de 5,2 puntos porcentuales (p.p.).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en marzo de 2025, con 381 mil personas.

La población desocupada a nivel nacional presentó una disminución de 359 mil personas, con una variación porcentual de -12,5%.

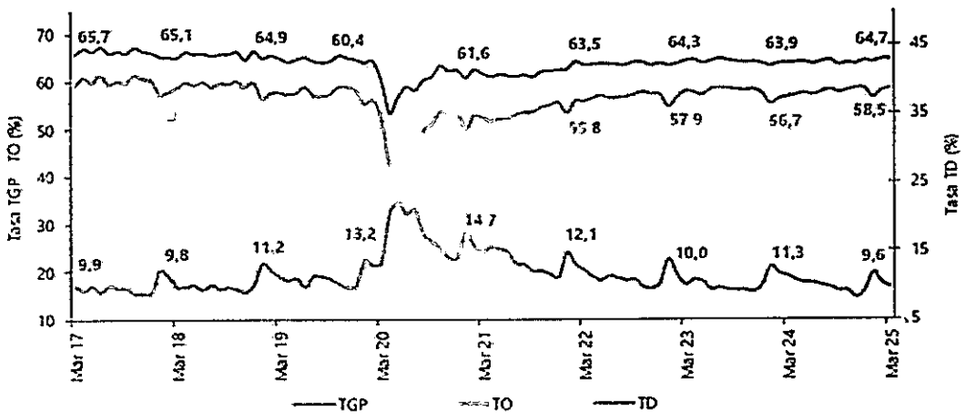
TOTAL NACIONAL MENSUAL 8

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo

8 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdfpag3

de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD9

Total nacional mes de marzo de 2025

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

9 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.645	23.702	100	1.057	
Agricultura ganadería caza silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas de entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales científicas técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Fuente: DANE GEIH

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL10

Total nacional mes de marzo de 2025

En marzo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente

10 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2024 - 2025)

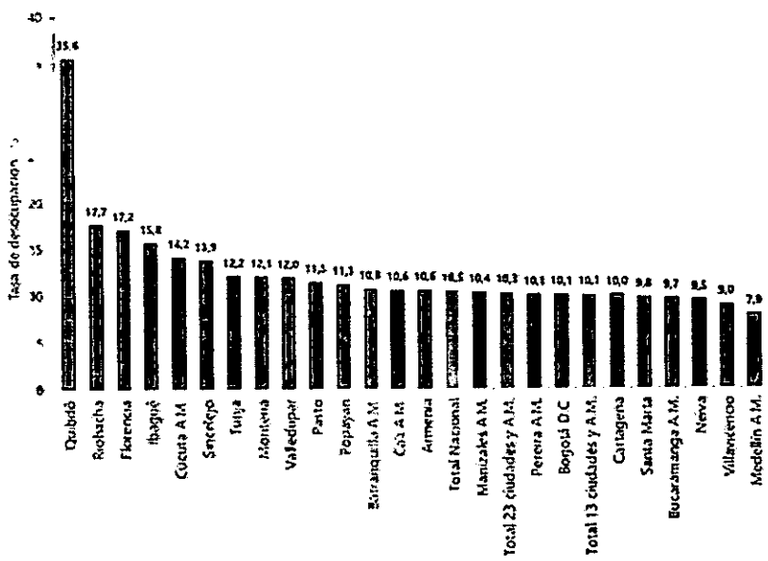
Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.645	23.702	100	1.057	
Trabajador por cuenta propia	9.257	9.878	41,7	621	2,7
Obrero, empleado particular	9.925	10.109	42,7	184	0,8
Jornalero o Peón	786	907	3,8	121	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	424	524	2,2	100	0,4
Empleado doméstico	691	789	3,3	98	0,4
Patrón o empleador	637	657	2,8	20	0,1
Obrero empleado del gobierno	904	830	3,5	-74	-0,3

Fuente: DANE GEIH.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO TRIMESTRE ENERO - MARZO 202511

Para el trimestre enero - marzo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (35,6%), Riohacha (17,7%) y Florencia (17,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,5%), Villavicencio (9,0%) y Medellín A.M. (7,9%)

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2025



11 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdfpag13

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC A DICIEMBRE DE 2024

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual ...	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

El IPC fue 5,20%, es decir, 4,08 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,28%. En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE 2025.

El Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, por el cual el presidente de la República fija el Salario Mínimo Mensual Legal, estableció a partir del primero (1°) de enero de 2025 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.423.500).**

El Decreto 1573 del 24 de diciembre de 2024, por el cual el Presidente de la República fija el auxilio de transporte a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinticinco (2025), a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo legal Mensual Vigente, en la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($200.000)** mensuales, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país donde se preste el servicio público de transporte.

El incremento del Salario Mínimo y auxilio de transporte para el 2025 fue de un 9.5%.

1.10 ASPECTOS REGULATORIOS.

la Ley 80 de 1993, Ley 115 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 715 de 2.001, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015. Decreto 092 DE 2017.

DECRETO 1082 DE ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera,

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Un contrato estatal es cualquier acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales a las que se refiere la Ley 80 de 1993, previstos en el derecho privado o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. Además de lo anterior, la mentada Ley también facultó de manera expresa a las entidades estatales para celebrar contratos y los demás acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de servicios públicos. **Lo anterior quiere decir que, las entidades estatales que se rigen por la Ley 80 de 1993, en virtud de la autonomía de la voluntad pueden celebrar todos los acuerdos, denomínese contrato, convención, convenio**, etc., que requieran para la materialización de sus objetivos misionales y consecuentemente los fines estatales. Entre otras cosas, porque de acuerdo con la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y para ello las autoridades administrativas tienen la obligación de coordinar sus actuaciones con la finalidad de lograr el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

DECRETO 092 DE 2017. ARTÍCULO 5º. *Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.* Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

1.8 ANÁLISIS DEL SECTOR

CONSTRUCCION12

Área causada	Despacho de cemento a la región
-12,4 %	-9,0 %
Variación anual	Variación anual

Durante el cuarto trimestre del año, las principales variables de seguimiento del sector construcción evidenciaron variaciones anuales negativas. El área causada de edificaciones presentó una disminución por sexto periodo consecutivo, aunque a menor ritmo, por las iniciaciones de nuevas obras residenciales. Por otro lado, la ralentización en la demanda de vivienda desde hace varios periodos desestimuló los lanzamientos de nuevos proyectos.

12 https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b35ee75e-939a-4728-ad6c-039635dfe957/contentpag9

El área causada se redujo por menor avance en obras de tipo residencial. Los bajos niveles de comercialización de vivienda nueva y un inventario acumulado elevado, fueron algunos de los factores que incidieron en el resultado. Por el contrario, el área causada en edificaciones no residenciales se incrementó, ante la mayor ejecución de proyectos de tipo comercial en Pereira, Ibagué y Neiva, así como oficinas, bodegas e intervenciones a infraestructura para prestación de servicios de salud, educación y administración pública en varias de las ciudades capitales.

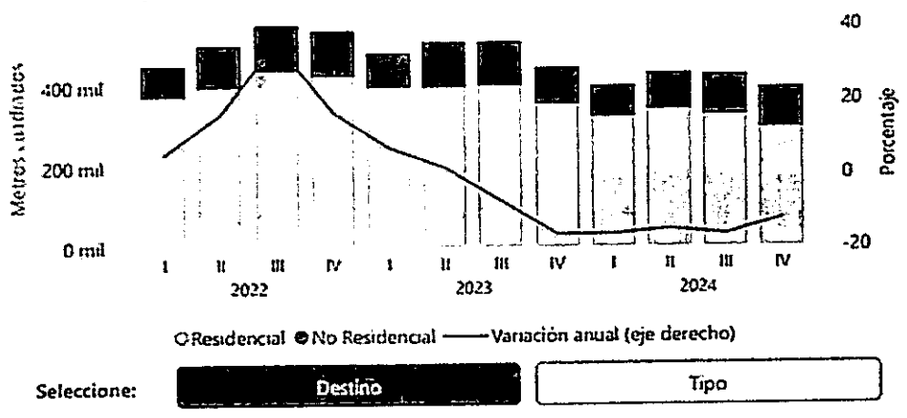
Ante la baja dinámica de la construcción, se redujo la demanda de insumos como cemento gris, que completó dos años continuos con resultados negativos. Esto ayudó a atenuar en parte la presión sobre los costos de la construcción de edificaciones, cuya variación anual se ubicó en 3,9% en promedio para las ciudades de la región, por debajo de la inflación al consumidor. Esta dinámica favoreció la iniciación de nuevas unidades residenciales, cuya recuperación fue notoria en la mayoría de departamentos, atribuido en buena medida a la baja base de comparación y posiblemente para cumplir con preventas realizadas en periodos anteriores.

El desempeño futuro del sector edificador residencial podría verse frenado por la caída en el lanzamiento de nuevos proyectos y la menor área licenciada. El resultado negativo se concentró en No VIS, puesto que en VIS repuntaron los lanzamientos en la mayoría de los departamentos, excepto en Huila. En cuanto a no residencial, las licencias aprobadas se incrementaron en el área destinada a actividades comerciales, de alojamiento y de asistencia en salud, lo que podría indicar un buen dinamismo de este tipo de destinos de construcción en las próximas fechas.

Las unidades vendidas de vivienda nueva se incrementaron ligeramente, aunque a menor ritmo que el trimestre previo. Entre los factores estuvieron las tasas de interés al segmento hipotecario más bajas en comparación con un año atrás, según cifras de la Superintendencia Financiera, así como la mayor oferta disponible y los ingresos adicionales de los hogares, tales como remesas. Sin embargo, la reducción de los subsidios del programa 'Mi Casa Ya' y la cautela en el gasto limitaron el ritmo de incremento observado en periodos anteriores. Aun así, el segmento VIS siguió siendo el de mejor desempeño, mientras que el No VIS redujo sus ventas.

Central Cafetera. Área causada por destino

Nivel trimestral y variación anual

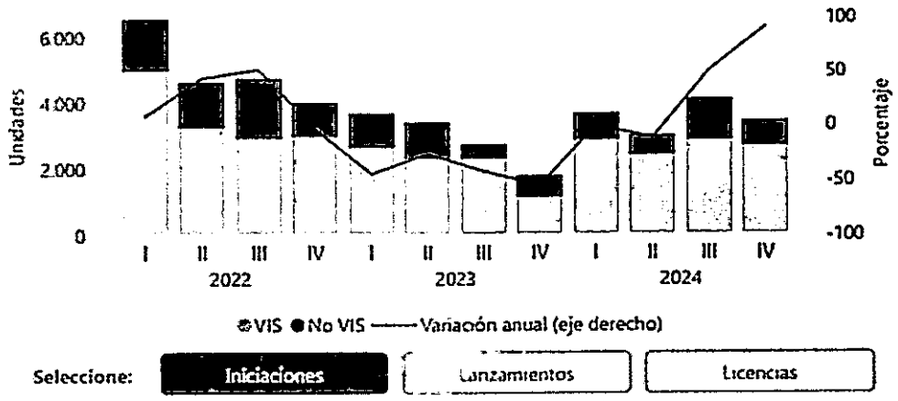


Fuente: DANE, Cálculos Banco de la República

Elaborado por:	P. U. de Planificación y Modernización–S.P.	Fecha:	Febrero 15/2024
Revisado por:	Secretaria de Planeación	Fecha:	Febrero 15/2024
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Marzo 22/2024

Central Cafetera. Iniciaciones de vivienda

Nivel trimestral y variación anual

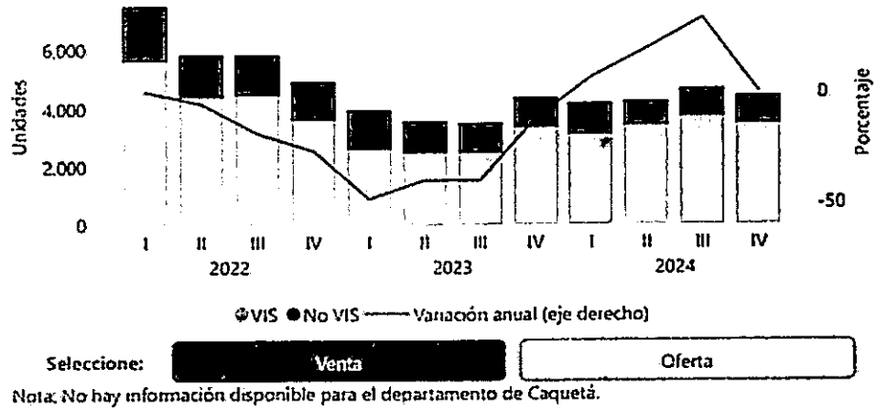


Nota. No hay información disponible para el departamento de Caquetá.

Fuente. Camacol. Cálculos Banco de la Republica

Central Cafetera. Venta de vivienda nueva

Nivel trimestral y variación anual



Nota: No hay información disponible para el departamento de Caquetá.

Fuente: Camacol. Cálculos Banco de la República

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC) A ABRIL DE 2025[13]

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones

13 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

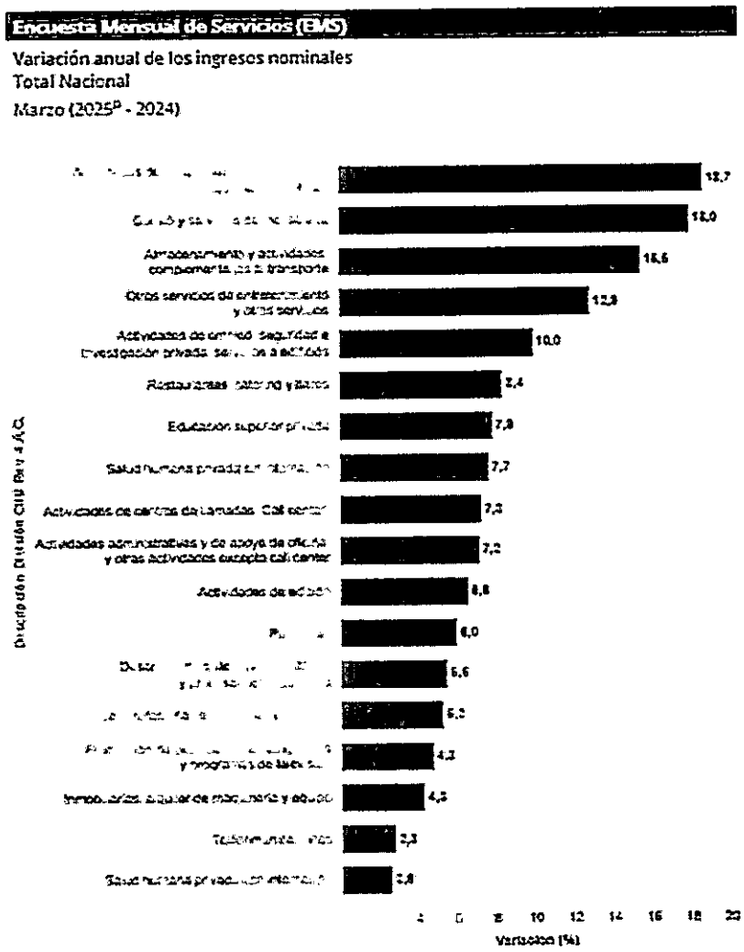
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS MARZO DE 2025 (EMS)14

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

14 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems



Fuente:

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

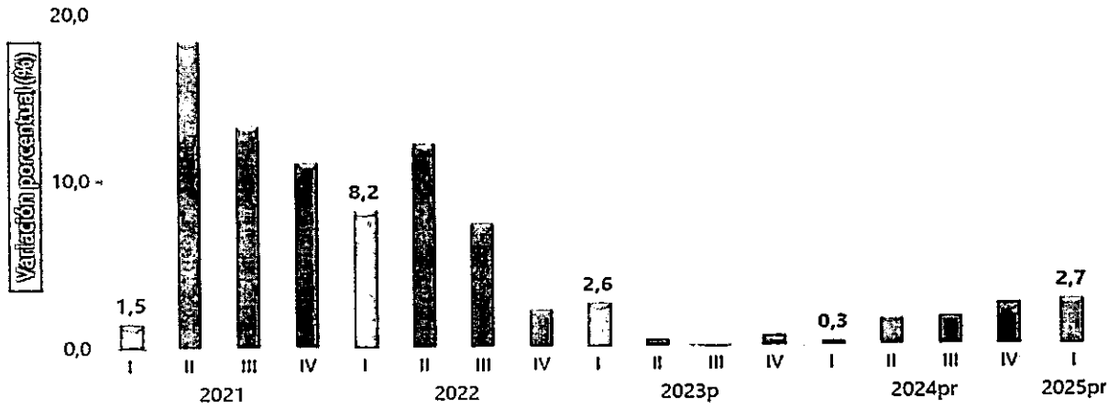
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2020-I / 2025pr - I



FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

MIPYMES

Elaborado por:	P. U. de Planificación y Modernización–S.P.	Fecha:	Febrero 15/2024
Revisado por:	Secretaria de Planeación	Fecha:	Febrero 15/2024
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Marzo 22/2024

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

FUENTE: DNP Departamento Nacional de Planeación
https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx

La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - MIPYMES, hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Colombia, su principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

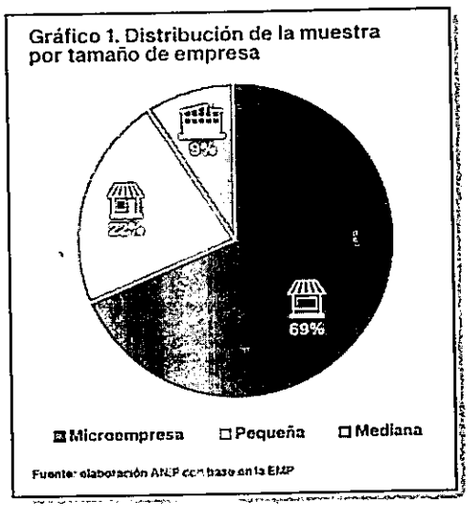
De igual manera, facilita la comunicación entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país con los proveedores de servicios de desarrollo empresarial.

La Dirección de Mipymes, fue creada, organizada y conformada como parte de los grupos internos de trabajo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas (Art 7º Numeral 19 Decreto 210 de Febrero 3 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública).

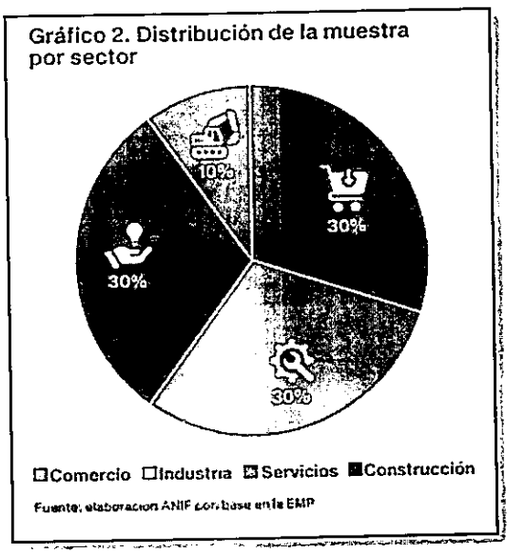
Los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Dirección MIPYMES podrán acceder a herramientas cuyo objetivo es fortalecer el crecimiento consolidación de las empresas, incrementar las probabilidades de éxito a sus empresas, al tiempo que se potencializa su incursión en los mercados internacionales y facilitar la comunicación entre las Mipymes y los distintos entes involucrados en el desarrollo empresarial del país.

Fuente: https://www.mipymes.gov.co/direccion-de-mipymes

Según ANIF / Centro de Estudios Económicos, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. La composición de la encuesta por tamaño, sector y región responde a los requerimientos de representatividad que persigue esta medición desde hace 3 años. Al tomar como referencia el Directorio Estadístico del DANE, 69% de las 4.730 empresas se clasifican como microempresas, 22% como pequeñas y 9% como medianas.



Por sector económico, la distribución resulta ser homogénea entre el comercio, la industria y los servicios (30%, cada uno), mientras que el sector constructor participa con una proporción inferior en respuesta al universo de empresas pertenecientes a este sector (10%).



En cuanto a la participación regional, Bogotá concentra el 25% de las empresas encuestadas dada su relevancia productiva y el volumen de empresas que acoge. En esa misma línea, Antioquia y Atlántico agrupan de forma individual 16% de la muestra, seguidos de la región oriente, que concentra el 15% de las lecturas. Por último, el Valle participa con 12%, la región central con 10% y la pacífica con 6%.

En resumen, el levantamiento de información para 2022-2023, cuenta con la siguiente distribución:

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

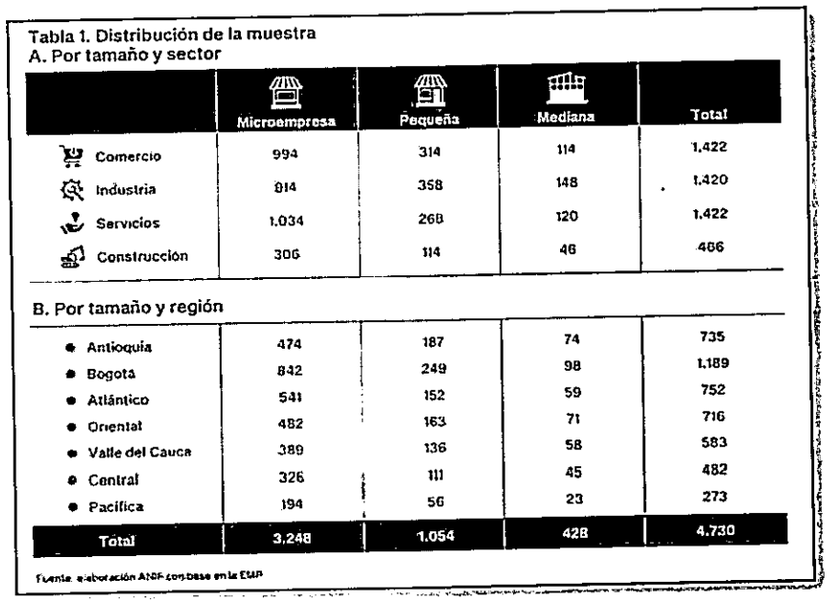


Tabla 1. Distribución de la muestra
A. Por tamaño y sector

	Microempresa	Pequeña	Mediana	Total
Comercio	994	314	114	1.422
Industria	814	358	148	1.420
Servicios	1.034	268	120	1.422
Construcción	306	114	46	486
B. Por tamaño y región				
Antioquia	474	187	74	735
Bogotá	842	249	98	1.189
Atlántico	541	152	59	752
Oriental	482	163	71	716
Valle del Cauca	389	136	58	583
Central	326	111	45	482
Pacífica	194	56	23	273
Total	3.248	1.054	428	4.730

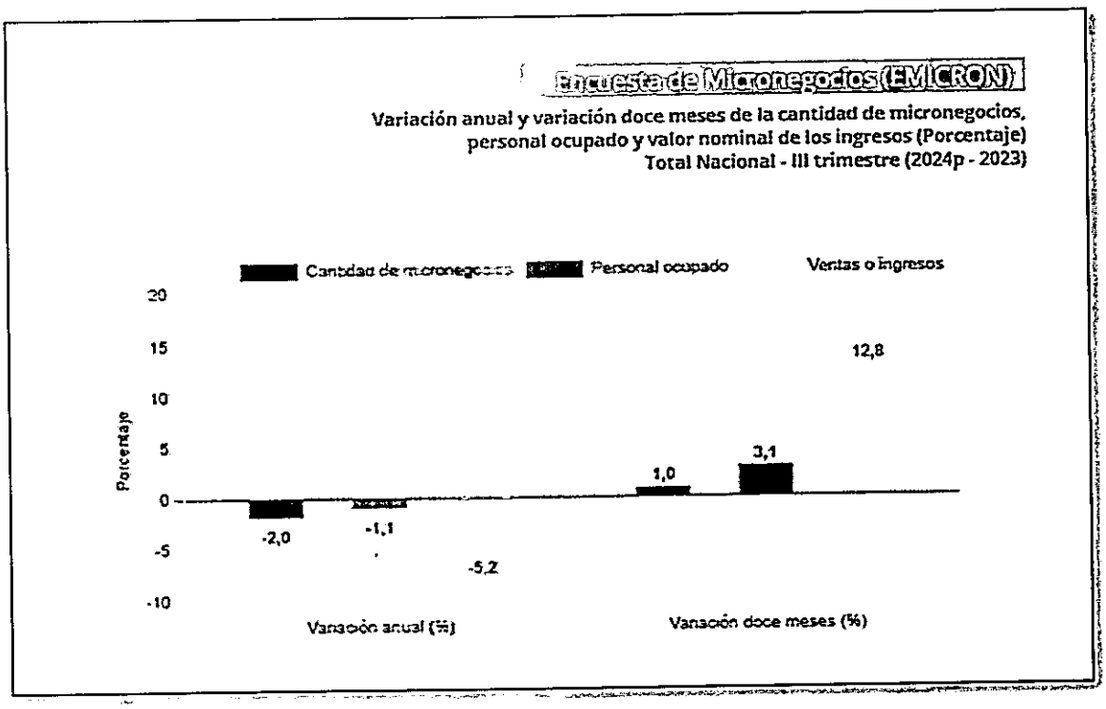
Fuente: elaboración ANIF con base en la EMP

Fuente: https://www.anif.com.co/encuesta-mipyme-de-anif/encuesta-mipyme-anif/

ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS

La Encuesta de Micronegocios (Emicron), realizada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

Los resultados trimestrales se presentan para las cabeceras municipales, total representado en los 24 departamentos del país donde se aplica la encuesta.



En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,6 p.p.); Transporte y almacenamiento (-1,0 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.). Por el contrario, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,2 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#nacional

MERCADO LABORAL (GEIH)

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2025

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2024 – 2025)

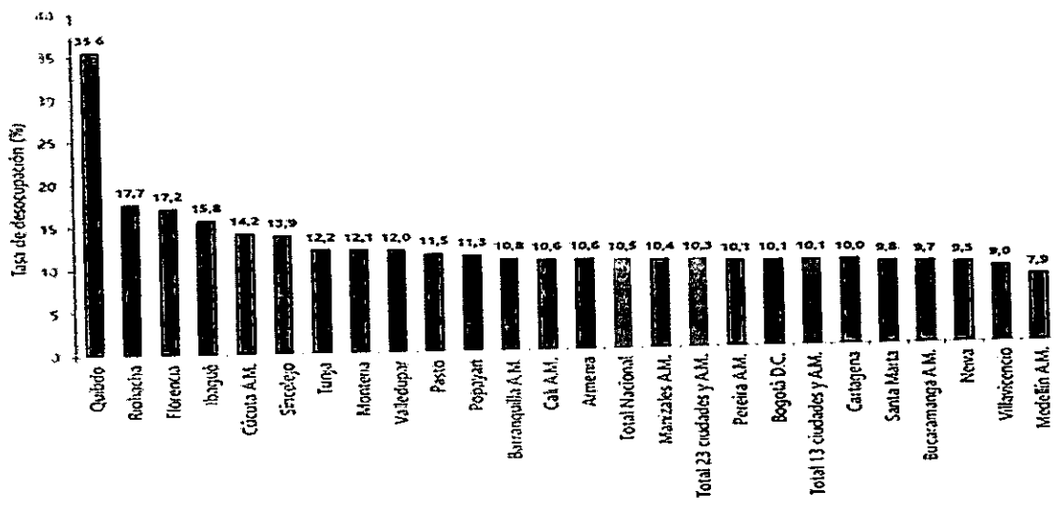
Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.645	23.702	100	1.057	
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte, almacenamiento	1.638	1.720	7,3	132	0,6
Comercio	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	583	583	2,5	0	0,0
Actividades inmobiliarias	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública, defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Fuente: DANE GEIH
p.p. puntos porcentuales
Sumatoria de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2025

Para el trimestre enero - marzo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (35,6%), Riohacha (17,7%) y Florencia (17,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,5%), Villavicencio (9,0%) y Medellín A.M. (7,9%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2025



Fuente: DANE GEIH
A.M. área metropolitana (AM)

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo.

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE 1

1. Diagnóstico Integral

- Análisis de la situación actual de la Subsecretaría de Movilidad de Quimbaya en relación con:
- Prestación de servicios administrativos y operativos relacionados con tránsito y transporte.
- Estado de la seguridad vial en el municipio.
- Capacidad institucional y recursos disponibles para la gestión de tránsito.

FASE 2

2. Estudio Técnico.

- Identificación de necesidades técnicas para la mejora de los servicios de tránsito en Quimbaya.
- Propuesta de modernización tecnológica y operativa de la Subsecretaría de Movilidad.
- Definición del alcance físico y funcional del proyecto.
- Diseño preliminar de soluciones técnicas, incluyendo:
 - Implementación de sistemas automáticos y semiautomáticos de control de infracciones (SAST).
 - Integración de nuevas tecnologías para la gestión del tránsito y analítica de movilidad.

FASE 3.

3. Estudio Jurídico.

- Análisis del marco normativo nacional y territorial aplicable al tránsito y la movilidad.
- Verificación de las competencias de la Subsecretaría de Tránsito de Quimbaya.
- Contextualización del marco jurídico aplicable al modelo de operación recomendado.
- Elaboración de una propuesta de esquema jurídico e institucional que contemple:
 - Modelo de operación.
 - Minuta de contrato de operación.

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

- Documentos precontractuales.
- Matriz de obligaciones y riesgos jurídicos.
- Concepto jurídico sobre la viabilidad y legalidad del modelo de operación más conveniente.

FASE 4

4. Estudio Financiero y Modelo Económico

- Estructuración financiera del proyecto, incluyendo:
 - Estimación de inversiones y costos.
 - Proyección de ingresos.
 - Análisis de viabilidad financiera.
- Definición del modelo financiero de la operación de servicios.
- Evaluación de indicadores financieros y escenarios de sostenibilidad.
- Propuesta de esquemas de remuneración.
- Elaboración de una matriz de riesgos financieros y mecanismos de mitigación.
- Análisis del equilibrio económico del contrato.
- Recomendación financiera sobre el modelo de operación más conveniente para Quimbaya.

Resultados Esperados.

- Diagnóstico integral de la Subsecretaría de Tránsito de Quimbaya.
- Propuesta técnica preliminar de modernización de servicios.
- Modelo jurídico de operación, con minuta contractual y esquema institucional.
- Modelo financiero viable, sostenible y orientado a la eficiencia.
- Documentos precontractuales proyectados para iniciar un proceso de contratación.

FASE 5

ACOMPAÑAMIENTO EN LA SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO (En caso de ser requerido):

Atendiendo los resultados de las fases anteriores, en caso que se establezca que la mejor alternativa es la constitución de una sociedad, concesión, asociación público privada, compromiso de vigencias futuras, entre otras modalidades contractuales que requieren

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

autorización del Concejo Municipal al Alcalde, en dicho caso el consultor deberá brindar apoyo y acompañamiento jurídico – técnico en toda la proyección del proyecto Acuerdo y sustentación ante el Concejo Municipal de Quimbaya (Q).

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con los siguientes códigos:

PRODUCTO	
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
93151500	Administración Publica
93151600	Finanzas Publica

ASPECTOS LEGALES:

• Mínima cuantía.

La modalidad de selección para adelantar y adjudicar el futuro contrato, está determinada por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que dice:

> *"Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*
>
> *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
>
> *b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
>
> *c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
>
> *d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*
>
> ***Parágrafo 1°.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en*

establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. Reglamentado por el Decreto Nacional 2516 de 2011. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

De igual manera el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que menciona:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

De la anterior norma transcrita reglamentan que la adquisición de bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad contratante, independiente de su objeto a contratar.

En desarrollo de los procesos de mínima cuantía, no se podrán aplicar reglas y procedimientos establecidos para las otras modalidades de selección.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El municipio de Quimbaya, ha celebrado anteriores consultorías de mínima cuantía, las cual se desarrollan así:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía
CON001-2022	Consultoría Mínima Cuantía	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA UN 1 PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA MALLA VIAL URBANA CARRERA 10 ENTRE CALLES 11 Y 12 CARRERA 9 ENTRE CALLES 9 Y 10 Y UN 1 PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA MALLA VIAL RURAL TRAMO DE VIA A PUERTO ALEJANDRIA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO PROYECTOS A FORMULARSEN POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.	$ 15.779.400

Fuente: SIA OBSERVA

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para realizar el correspondiente análisis de la oferta el municipio de Quimbaya (Q), efectuó un seguimiento a las dos (2) cotizaciones recibidas para el proceso de contratación que nos ocupa, desarrollando el siguiente promedio:

Fase	Actividad	UNIDAD	COTIZACIÓN 1 EMPRESA MOVILIDAD BOGOTA SAS	COTIZACIÓN 2 SUAREZ & CABANA	VALOR ITEM PROMEDIO
Fase 1: Diagnóstico Integral	Levantamiento de información, revisión documental, entrevistas y mesas de trabajo. Informe de diagnóstico preliminar.	GLOBAL	$ 9.550.000,00	$ 9.000.000,00	**$9.275.000,00**
Fase 2: Diseño de Soluciones Técnicas	Identificación de necesidades tecnológicas. Propuesta de modernización operativa. Definición preliminar de alcance técnico.	GLOBAL	$ 8.550.000,00	$ 8.500.000,00	**$8.525.000,00**
Fase 3: Estructuración Jurídica y Financiera	Elaboración del modelo jurídico de operación. Redacción de minuta contractual y documentos. Diseño del modelo financiero y análisis de riesgos.	GLOBAL	$ 10.000.000,00	$ 8.475.000,00	**$9.237.500,00**

Fase 4: Entregables Finales y Socialización	Presentación de documentos finales. Taller de socialización y validación con la entidad. Informe de cierre del proyecto.	GLOBAL	$ 2.900.000,00	$ 3.025.000,00	**$2.962.500,00**
			$ 31.000.000,00	$ 29.000.000,00	**$30.000.000,00**

Lo anterior permite entonces determinar **EL VALOR ESTIMADO** que se ejecutará con el presupuesto destinado por la entidad para el cumplimiento, así el valor oficial del proceso seria por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000),** por un **PLAZO** de dos (02) meses y quince (15) días, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

De acuerdo con lo anterior y el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. *(Decreto 1510 de 2013, artículo 15)"*; el municipio de Quimbaya (Q), realiza este análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, financiera. Organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Suscribe,

JOSE ADRIAN RESTREPO HOYOS
Subsecretario de Transito y Transporte

Reviso y Aprobo aspectos juridicos: Angela Maria Lopez Rodriguez -Jefe Oficina Asesora Juridica.
Reviso aspectos juridicos: Julián Acuña Ramírez – Abogado Contratista – Despacho del Alcalde.

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027